REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº == -080	PERIODO LEGISLATIVO 198 4
EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PRO	Y. DE RESOLUCION RE-
QUIRIENDO AL P.E.V. AFECTE	UN TEERENO P/CONSTRU
CIÓN EN EL HISTOD DE UN CUA	ARVEL DE BOHBEROS,
EN LA HARGEN SUE DEL	Rio GRANDE.
·	
Entró en la sesión de: 1-689.	
comision No Sy 2.	
Orden del Día Nº	



Territorio Macional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORI L MESA DE ENTRADA 31 MAY 1989 SECLEG. Nº. OSOHORA 1940

FUNDAMENTOS

La urbanización de la margen sur del Rio Grande presenta particulares característicasen cuanto a la tipologia y materiales de las viviendas que alli se han materializado.—
Un altisimo porcentaje de dichas viviendas son de material altamente combustibles,
(madera, cartón prensado, cartón, etc.), sumándose a esto la falta de gas natural, lo
que obliga a utilizar para calefaccionar las viviendas, combustibles como leña, kerosene, gasoil y garrafas de gas envasado, que inevitablemente derivan en accidentes,
provocando incendios que ya han costado la vida de tres niños.—

Los vecinos de dicho barrio ya se han contactado con los Bomberos Voluntarios de Rio Grande para organizar un cuartel en la zona, y es por eso que nos dirigimos al P.E.T. para que a la brevedad proporcione un terreno que cubra esta necesidad y que complemente con el centro de salud y la escuela primaria.—

Hugo José OVA-ZO

Juan Manuel ROMARO Legislador



Territorio Macional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Requerir al P.E.T. arbitre los medios necesarios a los efectos de afectar un terreno, en la margen sur del Rio Grande, a los efectos de construir en el mismo un cuartel de bomberos, centro perisferico de salud y escuela primaria.-

ARTICULO 2º.-De forma.-